CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TRD 111.22.12 **No. 335 DE 2026**
CONTRATISTA	**GRUPO NITRO SAS** **R.L. FRANCISCO ALVARADO PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.255.880-8** **C.C. No. 79.525.186 DE BOGOTA D.C.**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SIBATE**
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2026000409 DEL 18/03/2026**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 79.525.186** de Bogotá D.C, quien actúa en Representación Legal de **GRUPO NITRO SAS**, identificada con **NIT. No. 901255880-8**, con domicilio en la **Calle 14 No. 9-64 Sibaté,** Cundinamarca, Teléfono: **3203071384**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA,** convenimos celebrar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se rige por las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones:

a). Que con el objetivo de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo establecidas por la Secretaria de Salud y poder llevar a cabo los eventos de la Secretaría de Salud para cada una de las jefaturas, en el marco de sus competencias y con el fin de fortalecer las acciones contempladas en el Plan Territorial de Salud, como espacios de encuentro con la comunidad ofreciendo alternativas socioculturales, psicosociales, pedagógicas que contribuyan a contrarrestar la vulnerabilidad de la población beneficiada, a través de las actividades enmarcadas en SALUD MENTAL, LACTANCIA MATERNA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ASEGURAMIENTO (FERIAS DE SERVICIOS EN SALUD) Y DIFERENTES CONMEMORACIONES PARA POBLACIÓN VULNERABLE ENTRE OTROS.

b). Que de acuerdo con lo anterior es importante contar con recursos para la logística requerida en la atención de la comunidad participante de forma masiva en cada uno de los eventos en términos de transporte, sonido acorde para eventos a realizar en espacios cerrados y abiertos, y alimentación establecida en desayunos, refrigerios y almuerzos, así como también insumos requeridos para el desarrollo exitoso de cada actividad.

c). Que, para dar cumplimiento a las actividades de la Administración Municipal, en especial las proyectadas por la secretaria de salud, se requiere adelantar un contrato que apoye la logística integral, garantizando el cubrimiento de los eventos y las condiciones óptimas para el desarrollo de cada uno de ellos.

d). Que el Municipio de Sibaté, no cuenta dentro de su estructura administrativa ni con el personal calificado, ni con la infraestructura adecuada, ni los elementos requeridos, para realizar las labores de apoyo logístico de atención a los diferentes eventos de la administración.

e). Que por todo lo anterior, para cubrir las necesidades en la implementación y operación logística de todas las actividades y eventos, se requiere adelantar un Contrato que apoye la logística de los diferentes programas establecidos por la Administración Municipal.

f). Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta el principio de economía en la contratación estatal, se busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del contratista, lo que se concreta en la agilización de los trámites, se evidencia la necesidad de contratar apoyo logístico a las actividades que adelanta la administración municipal dando cumplimiento a los proyectos y programas establecidos dentro del plan de desarrollo Sibaté nos inspira, que nos permita el desarrollo de actividades durante la vigencia 2026.

h). Que para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes con base en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026000409 del 18/03/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 6- Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1903011-"Servicio de inspección, vigilancia y control" CPC: 91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 119-Realizar 200 visitas de inspección, vigilancia y seguimiento a establecimientos de comercio que generen factores de riesgo, generando estímulos por el cumplimiento de los estándares de calidad. PROYECTO:2024257400029-Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública en el municipio de Sibaté FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$ 20.000.000
	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDA EJECUTORA: 6- Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905054-Servicio de promoción de la salud CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 114-Implementar la estrategia de atención primaria en salud en el 100% del sector rural del municipio PROYECTO:2024257400030-Implementación de programas de prevención y promoción para la atención integral en salud en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$20.000.000
	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDA EJECUTORA: 6- Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905028-"Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos" CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 121-Implementar la campaña "SiLacte", para la promoción de la Lactancia Materna. PROYECTO:2024257400030-Implementación de programas de prevención y promoción para la atención integral en salud en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$10.000.000
	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDA EJECUTORA: 6- Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905027-Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$5.000.000

CDP N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 120-Garantizar la cobertura de vacunación al 95% de los Niños y niñas de 12 a 23 meses con la primera dosis de triple viral PROYECTO:2024257400030-Implementación de programas de prevención y promoción para la atención integral en salud en el municipio de Sibaté, Cundinamarca. FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	
	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDA EJECUTORA: 6- Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905021-Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 116-Desarrollar 16 campañas en salud sexual y reproductiva "PIÉNSALO" PROYECTO:2024257400030-Implementación de programas de prevención y promoción para la atención integral en salud en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$10.000.000
	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDA EJECUTORA: 6- Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905020-Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud META: 115-Crear la estrategia P°ARC´ (Programa de Promoción, apoyo y Reintegración Comunitaria) para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. PROYECTO:2024257400030-Implementación de programas de prevención y promoción para la atención integral en salud en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	$10,000,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD:			**$ 75.000.000**

i). Que el contrato a suscribir se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SIBATE.

CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ALCANCE

Con esta contratación se pretende ejecutar diferentes actividades planeadas para el desarrollo de los programas de la Secretaria de Salud, eventos en los que se espera que confluya un gran número de personas que hacen parte de la comunidad de los programas de esta secretaria, conmemoraciones en salud como semana andina, semana de la salud mental, semana blanca, semana de la lactancia materna, entre otras acciones los cuales contribuyen a contrarrestar la vulnerabilidad socioeconómica de la población beneficiaria y contribuyen al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Territorial de salud y Plan de Desarrollo Municipal definido para el municipio.

CONDICIONES TÉCNICAS

El Municipio de Sibaté requiere que mediante un contrato de apoyo logístico preste el servicio de sonido, transporte, y

bienes de consumo y elementos, para las diferentes actividades y/o eventos programados por la secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Eventos para conmemoraciones en salud como:

- Eventos en salud mental
- Promoción de la lactancia materna
- Seguridad Alimentaria
- Campañas de salud sexual y reproductiva
- Semana Blanca
- Eventos que contribuyan a la vigilancia epidemiológica
- Eventos que contribuyan a los estilos de vida saludable de la población
- Aseguramiento: (ferias de servicios en salud)

Actividad y/o Evento	Ítem	Cantidad requerida	Unidad de medida	Requerimiento	Descripción
ACTIVIDADES SECRETARIA DE SALUD 2026	1	1	Hora	SONIDO MEDIANO	4 cabinas activas de 15 pulgadas 2 cabinas activas para monitores en tarima o retornos 2 cabinas activas para bajo de 15 pulgadas 1 consola de 24 canales análoga o digital 3 micrófonos inalámbricos 6 micrófonos alámbricos para voces 3 micrófonos de condensador para instrumentos 1 amplificador para bajo 1 computador 12 bases para micrófonos 1 medusa de 10 conectores bases respectivas para las cabinas cableado requerido para el buen funcionamiento del sonido. Sonidista y personal idóneo para el manejo del sonido.
	2	1	Hora	SONIDO LIVIANO	Dos cabinas activas de 15 pulgadas y sus bases una cabina activa de 15 pulgadas para monitoreo o retorno un amplificador para bajo una consola de 16 canales análoga dos micrófonos inalámbricos cuatro micrófonos alámbricos para voces dos micrófonos de condensador o para instrumentos ocho bases micrófonos y cables un computador para reproducción de música y pistas respectivo cableado para el correcto funcionamiento de estos equipos. Sonidista idóneo para el buen manejo de equipos transporte
	3	1	Unidad	ALMUERZO	Comestible tipo almuerzo porción de arroz de 100 grs, carne sudada de 250 grs, porción de 2 dos papas sudadas de 75 grs cada una, ½platano maduro, porción de ensalada de aguacate de 50 grs y jugo natural de 250 ml. Nota: cada plato debe estar empacado en caja y vaso biodegradable con sus respectivos cubiertos y servilleta.
	4	1	Unidad	ALMUERZO	Comestible tipo almuerzo porción de arroz de 100 grs, pierna pernil sudado de 250 grs, porción de 2 dos papas sudadas de 75 grs cada una, ½platano maduro, porción de ensalada de aguacate de 50 grs y jugo natural de 250 ml. Nota: cada plato debe estar empacado en caja y vaso de cartón con sus respectivos cubiertos y servilleta.
	5	1	Unidad	DESAYUNO TIPO 1	Porción de Fruta 140 a 150 gr, chocolate 170 mil, pan, queso de 30 a 40 gr, huevos revueltos
	6	1	Unidad	DESAYUNO TIPO 2	Chocolate 170 mil, pan, queso de 30 a 40 gr, y tamal.
	7	1	Unidad	DESAYUNO TIPO 3	Chocolate 170mil, pan, queso de 30 a 40 gr, y caldo con costilla
	8	1	Unidad	REFRIGERIO TIPO 1	Yogurt en vaso 150 cc + sándwich (porción de queso, jamón de cerdo, pan y vegetales) 120gr + porción de fruta o una fruta.
	9	1	Unidad	REFRIGERIO TIPO 2	Jugo natural de 200 ml + pastel de pollo 120gr + porción de fruta o una fruta.
	10	1	Unidad	REFRIGERIO TIPO 3	Jugo natural de 250ml + sandwich (pan 80 gr, (tajada de jamón + tajada de queso de mozarela + pollo desmechado + porción de verdura tomate y lechuga) 350gr + chocolatina 40gr y una fruta
	11	1	Unidad	CARPAS	Alquiler Tipo Pagoda tipo profesional ZP, con paredes laterales impermeables 3x3 mt para un total de 9 mt/2 en acero y con contrapesos de alto impacto para exteriores

	12	1	Unidad	HANGAR CON FALDONES	Alquiler Medida de 36x18 tipo hangar con lona blanca, faldones laterales en acero y contrapesos para exteriores, instalación con anterioridad al evento, monte, y desmonte con anterioridad al evento, incluye transporte. Dicha estructura debe cumplir con los requisitos normativos definidos para la seguridad y funcionamiento de la misma.
	13	1	Unidad	CARTILLAS	Cartillas, impresión 4x4 carta abierto, plegada a la mitad, con gancho, en propalcote 150 parte interna, portada propalcote 300 gr plastificada.
	14	1	Unidad	VOLANTES	Volantes, 4x4 media carta con troquel
	15	1	Unidad	CERTIFICADOS	Certificados 4x0 digital, papel nacarado especial
	16	1	Unidad	IMPRESION	Pendones impresos en 1440 dpi de resolución con acabados valor metro cuadrado.
	17	1	Unidad	GORRAS	Gorras en dril , ensanduchadas talla única con bordados y color según diseño entregado por la administración.
	18	1	Unidad	RECONOCIMIENTO TIPO 1	Placa de reconocimiento en vidrio con impresión a color Uv de 22.6 cm de alto con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.
	19	1	Unidad	RECONOCIMIENTO TIPO 2	Madera MDF de 15 mm ruteado con base y papel fotográfico adhesivo o vinilo con medidas de 32cm de ancho por 24 cm de alto, con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.
	20	1	Unidad	DELANTALES	Delantales en material lavable y resistente, color según requerimiento institucional, con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.
	21	1	Unidad	COFIAS	Cofias elaboradas en material lavable y resistente, color según requerimiento institucional, con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad..
	22	1	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE 1	Botella de agua en presentación de 300 ml sin gas
	23	1	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE 2	Botella de agua en presentación de 600 ml sin gas
	24	1	Unidad	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas color blanco, sin brazos, medida del asiento ancho por alto en cm (49 cm), incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.
	25	1	Unidad	MESAS	Alquiler de mesas plásticas plegables de 1.80 x 90 cm , incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.
	26	1	Unidad	PANTALLA LED	Pantalla LED 3 X 2 Metros para proyección audiovisual durante el evento, adecuada para presentaciones, videos o material informativo , con sonido con capacidad para exteriores instalada y trasladada hasta el lugar que se solicite.
	27	1	TRAYECTO	TRANSPORTE MUNICIPAL	Municipal X día , 32 puestos vehículo de turismo , escolar y/o pasajeros para desplazamiento de pasajeros al interior del municipio , modelo 2020 en adelante , con documentos vigentes del vehículo , conductor y pólizas.
	28	1	TRAYECTO	TRANSPORTE DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Distrital X día , 40 puestos vehículo de turismo , escolar y/o pasajeros para desplazamiento de pasajeros al interior de la capital Bogotá , modelo 2020 en adelante , con documentos vigentes del vehículo , conductor y pólizas.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES EXIGIDAS.

El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado e instalación de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.

El Contratista deberá atender las instrucciones respecto de fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio con una disponibilidad no mayor al término de una (1) hora.

Los alimentos por suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deberán cumplir con las características generales por grupo nutricionales y peso de la porción en crudo y servida establecidas.

Los alimentos deben ser entregados de manera oportuna para no afectar la prestación del servicio y en la cantidad estipulada, según la totalidad de usuarios atendidos en cada evento.

La ración preparada será ofrecida por el operador en óptimas condiciones de presentación, calidad y temperatura de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor del contrato, según la modalidad, lugar y horario señalada.

El contratista se obligará a suministrarlos debidamente empacados y entregarlos a cada invitado del evento o actividad y deberá cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.

Entregar los alimentos en el lugar que le sea indicado por la secretaria supervisora, en las cantidades solicitadas y en las condiciones requeridas.

Entregar los alimentos debidamente empacados, con cubiertos y servilletas.

En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.

Todos los vehículos deben contar con el certificado vigente de control de emisión de gases y revisión técnico-mecánica, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, tener placa de servicio público, no tener orden de aprehensión vigente.

Mantener vigente la siguiente documentación para cada vehículo durante la ejecución del contrato: SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de seguro de automóviles, certificado de análisis de gases, licencia de conducción de los conductores y tarjeta de operación. Asumir por su cuenta y riesgos el valor a pagar por vehículo, el cual incluye: recurso humano (conductor), equipo de comunicación (celular), combustible, parqueaderos, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos nacionales y distritales y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio.

Todos los equipos de sonido, accesorios deben de estar en excelente estado, correcto funcionamiento y cumplir con las condiciones técnicas establecidas.

Respecto al servicio de Suministro de Bienes de Consumo el contratista deberá garantizar con la disponibilidad del siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL REQUERIDO

Personal operativo: para las funciones de **preparación y distribución de los alimentos** se requiere contar con el personal suficiente que permita un manejo eficiente y oportuno del servicio de alimentación.

Este personal deberá tener al día su carné de manipulación de alimentos; para preparar, como para servirlos deberán portar sus elementos de protección con el uso del uniforme, gorro, tapabocas y zapatos, así como las medidas de control en cuanto a aseo personal y normas higiénicas de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 estos elementos deben ser suministrados por el operador.

Respecto al servicio del ítem de Transporte y Sonido el contratista:

Asignará el personal a su cargo necesario para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria en los términos y dentro del plazo de ejecución del respectivo contrato.

Los conductores de los vehículos deberán tener sus licencias de conducción al día y no deben tener comparendos.

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para el presente proceso de contratación es de hasta de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75,000,000) M/CTE, y** demás tributos nacionales, departamentales y municipales, y los costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, valor que se adjudicará en su totalidad, y se afectará por el sistema de monto agotable según los precios unitarios contratados.

Actividad y/o Evento	Ítem	Cantidad requerida	Unidad de medida	Requerimiento	Descripción	Valor unitario incluido IVA
					4 cabinas activas de 15 pulgadas 2 cabinas activas para monitores en tarima o retornos 2 cabinas activas para bajo de	

ACTIVIDADES SECRETARIA DE SALUD 2026	1	1	Hora	SONIDO MEDIANO	15 pulgadas 1 consola de 24 canales análoga o digital 3 micrófonos inalámbricos 6 micrófonos alámbricos para voces 3 micrófonos de condensador para instrumentos 1 amplificador para bajo 1 computador 12 bases para micrófonos 1 medusa de 10 conectores bases respectivas para las cabinas cableado requerido para el buen funcionamiento del sonido. Sonidista y personal idóneo para el manejo del sonido.	$	190.000,00
	2	1	Hora	SONIDO LIVIANO	Dos cabinas activas de 15 pulgadas y sus bases una cabina activa de 15 pulgadas para monitoreo o retorno un amplificador para bajo una consola de 16 canales análoga dos micrófonos inalámbricos cuatro micrófonos alámbricos para voces dos micrófonos de condensador o para instrumentos ocho bases micrófonos y cables un computador para reproducción de música y pistas respectivo cableado para el correcto funcionamiento de estos equipos. Sonidista idóneo para el buen manejo de equipos transporte	$	175.000,00
	3	1	Unidad	ALMUERZO	Comestible tipo almuerzo porción de arroz de 100 grs, carne sudada de 250 grs, porción de 2 dos papas sudadas de 75 grs cada una, ½platano maduro, porción de ensalada de aguacate de 50 grs y jugo natural de 250 ml. Nota: cada plato debe estar empacado en caja y vaso biodegradable con sus respectivos cubiertos y servilleta.	$	19.500,00
	4	1	Unidad	ALMUERZO	Comestible tipo almuerzo porción de arroz de 100 grs, pierna pernil sudado de 250 grs, porción de 2 dos papas sudadas de 75 grs cada una, ½platano maduro, porción de ensalada de aguacate de 50 grs y jugo natural de 250 ml. Nota: cada plato debe estar empacado en caja y vaso de cartón con sus respectivos cubiertos y servilleta.	$	19.500,00
	5	1	Unidad	DESAYUNO TIPO 1	Porción de Fruta 140 a 150 gr, chocolate 170 mil, pan, queso de 30 a 40 gr, huevos revueltos	$	14.500,00
	6	1	Unidad	DESAYUNO TIPO 2	Chocolate 170 mil, pan, queso de 30 a 40 gr, y tamal.	$	13.500,00
	7	1	Unidad	DESAYUNO TIPO 3	Chocolate 170mil, pan, queso de 30 a 40 gr, y caldo con costilla	$	14.500,00
	8	1	Unidad	REFRIGERIO TIPO 1	Yogurt en vaso 150 cc + sándwich (porción de queso, jamón de cerdo, pan y vegetales) 120gr + porción de fruta o una fruta.	$	9.000,00
	9	1	Unidad	REFRIGERIO TIPO 2	Jugo natural de 200 ml + pastel de pollo 120gr + porción de fruta o una fruta.	$	9.000,00
	10	1	Unidad	REFRIGERIO TIPO 3	Jugo natural de 250ml + sandwich (pan 80 gr, (tajada de jamón + tajada de queso de mozarela + pollo desmechado + porción de verdura tomate y lechuga) 350gr + chocolatina 40gr y una fruta	$	11.500,00
	11	1	Unidad	CARPAS	Alquiler Tipo Pagoda tipo profesional ZP, con paredes laterales impermeables 3x3 mt para un total de 9 mt/2 en acero y con contrapesos de alto impacto para exteriores	$	195.000,00
	12	1	Unidad	HANGAR CON FALDONES	Alquiler Medida de 36x18 tipo hangar con lona blanca, faldones laterales en acero y contrapesos para exteriores, instalación con anterioridad al evento, monte, y desmonte con anterioridad al evento, incluye transporte. Dicha estructura debe cumplir con los requisitos normativos definidos para la seguridad y funcionamiento de la misma.	$	5.962.000,00
	13	1	Unidad	CARTILLAS	Cartillas, impresión 4x4 carta abierto, plegada a la mitad, con gancho, en propalcote 150 parte interna, portada propalcote 300 gr plastificada.	$	22.000,00
	14	1	Unidad	VOLANTES	Volantes, 4x4 media carta con troquel	$	220,00
	15	1	Unidad	CERTIFICADOS	Certificados 4x0 digital, papel nacarado especial	$	4.500,00
	16	1	Unidad	IMPRESION	Pendones impresos en 1440 dpi de resolución con acabados valor metro cuadrado.	$	102.000,00
	17	1	Unidad	GORRAS	Gorras en dril , ensanduchadas talla única con bordados y color según diseño entregado por la administración.	$	18.000,00
	18	1	Unidad	RECONOCIMIENTO TIPO 1	Placa de reconocimiento en vidrio de con impresión a color Uv de 22.6 cm de alto con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.	$	180.000,00
	19	1	Unidad	RECONOCIMIENTO TIPO 2	Madera MDF de 15 mm ruteado con base y papel fotográfico adhesivo o vinilo con medidas de 32cm de ancho por 24 cm de alto, con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.	$	70.000,00
	20	1	Unidad	DELANTALES	Delantales en material lavable y resistente, color según requerimiento institucional, con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.	$	37.000,00
	21	1	Unidad	COFIAS	Cofias elaboradas en material lavable y resistente, Color según requerimiento institucional , con logos y diseños que le sean suministrados por la entidad.	$	8.500,00
	22	1	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE 1	Botella de agua en presentación de 300 ml sin gas	$	1.650,00
	23	1	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE 2	Botella de agua en presentación de 600 ml sin gas	$	2.150,00
	24	1	Unidad	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas color blanco, sin brazos, medida del asiento ancho por alto en cm (49 cm), incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.	$	2.800,00
	25	1	Unidad	MESAS	Alquiler de mesas plásticas plegables de 1.80 x 90 cm , incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.	$	10.000,00

	26	1	Unidad	PANTALLA LED	Pantalla LED 3 X 2 Metros para proyección audiovisual durante el evento, adecuada para presentaciones, videos o material informativo , con sonido con capacidad para exteriores instalada y trasladada hasta el lugar que se solicite.	$ 1.500.000,00
	27	1	TRAYECTO	TRANSPORTE MUNICIPAL	Municipal X día, 32 puestos vehículo de turismo, escolar y/o pasajeros para desplazamiento de pasajeros al interior del municipio, modelo 2020 en adelante, con documentos vigentes del vehículo , conductor y pólizas.	$ 700.000,00
	28	1	TRAYECTO	TRANSPORTE DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	Distrital X día, 40 puestos vehículo de turismo, escolar y/o pasajeros para desplazamiento de pasajeros al interior de la capital Bogotá, modelo 2020 en adelante, con documentos vigentes del vehículo , conductor y pólizas.	$ 1.000.000,00

CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Sibaté, pagará al contratista, en **pagos por mensualidades vencidas o proporcional por fracción**, de acuerdo con el valor de los bienes y servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario mensual ofrecido por el contratista para cada uno de los bienes y servicios asociados en el presente proceso de selección.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

1. factura relacionando cada uno de los servicios suministrados con valor unitario y valor total.
2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora).
3. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
4. Declaración juramentada si declara renta o no. En caso afirmativo adjuntar la declaración
5. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato
6. cuenta bancaria para el primer pago
7. Informe de supervisión sobre la ejecución del contrato.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

CLAUSULA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato se ejecutará en el Municipio de Sibaté – Cundinamarca, área urbana y rural, teniendo en cuenta los lugares donde se realizará los eventos.

CLAUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007.
5. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6. Cargar informes de ejecución y factura a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
8. Cumplir con las metas del Contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIÓN SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN:

- Respecto al suministro de Bienes de consumo el contratista deberá tener todo listo a la hora y lugar indicados para iniciar el desarrollo de los diferentes programas, eventos y/o actividades.
- Los alimentos deberán ser entregados en el lugar y cantidades indicados por el supervisor.
- Los bienes consumibles por entregar deben estar debidamente elaborados y empacados en condiciones sanitarias óptimas y ajustadas a normatividad sanitaria teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

ESPECIFICACIÓN OPERATIVA DEL SONIDO:

- Garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de los equipos que se dispongan para cada una de las actividades programadas por el supervisor del contrato (el contratista debe garantizar a cabalidad el funcionamiento de los equipos requeridos para los eventos contratados, si debe contar con baterías, extensiones, plantas eléctricas y demás insumos requeridos para el funcionamiento de los equipos a utilizar).
- Garantizar el traslado de los elementos por parte del contratista a los sitios asignados por el supervisor del contrato.
- Garantizar la puntualidad en el inicio de las actividades con relación al montaje de los equipos que se utilizarán en cada uno de los eventos o actividades programadas por el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS PARTICULAR DEL SONIDO:

- Los precios ofertados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Garantizar que las cabinas sean activas de 15 pulgadas, para monitores en tarima o retornos, para bajo de 15 pulgadas, que se cuente con consola de 24 canales análoga o digital, 3 micrófonos inalámbricos, 6 micrófonos alámbricos para voces, 3 micrófonos de condensador para instrumentos 1 amplificador para bajo 1 computador 12 bases para micrófonos 1 medusa de 10 conectores bases respectivas para las cabinas cableado requerido para el buen funcionamiento del sonido.
- Garantiza la calidad en el sonido y todos los insumos requeridos
- Sonidista y personal idóneo para el manejo del sonido
- Garantizar el transporte del sonio requerido en el lugar en el cual se va a requerir del servicio.

ESPECIFICACIÓN OPERATIVA DEL TRANSPORTE: Para la **ejecución** de los servicios de transporte se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

NOTA: La documentación de los vehículos se entregará con la propuesta.

- Todos los vehículos deben tener el certificado vigente de control de emisión de gases y revisión técnico-mecánica.
- Estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
- Tener placa de servicio público.
- No tener orden de aprehensión vigente.
- Contar con los elementos de seguridad que protejan a los usuarios y bienes transportados.

- Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas.
- Adjuntar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos propuestos. En caso de ser un vehículo asociado se deberá adjuntar copia del respectivo contrato de afiliación.
- Presentar copia de la tarjeta de operación, de cada uno de los vehículos ofrecidos, la cual deberá estar vigente y expedida por la autoridad competente.
- Mantener vigente la siguiente documentación para cada vehículo durante la ejecución del contrato: SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de seguro de automóviles, certificado de análisis de gases, licencia de conducción de los conductores y tarjeta de operación.
- Asumir por su cuenta y riesgos el valor a pagar por vehículo, el cual incluye: recurso humano (conductor), equipo de comunicación (celular), combustible, parqueaderos, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos nacionales y distritales y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio.
- Suministrar el personal idóneo para la correcta prestación del servicio.
- El conductor deberá disponer de un teléfono celular durante la prestación del servicio.
- Cumplir con las programaciones del servicio, la cual será informada al contratista mínimo con tres días de anticipación.
- En caso de accidente, fallas, mantenimiento, documentación vencida o caso fortuito, el contratista deberá sustituir el vehículo, por uno de iguales condiciones al contratado, garantizando así la correcta prestación del servicio y su continuidad.
- Suministrar mensualmente a la entidad, por ante el supervisor del contrato, planilla de viajes y constancia de la solicitud del servicio.
- Acatar las observaciones que imparta la entidad a través del supervisor, en relación con la correcta ejecución del contrato y lugar específico de salida y destino de los pasajeros.
- Prestar el servicio cumpliendo exactamente con la ruta y horarios establecidos por el municipio.
- El contratista debe coordinar con los conductores para que se programen los viajes, de tal manera que los participantes lleguen de manera puntual y oportuna.
- Será responsable del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario por la normal operación del vehículo y prestación del servicio de transporte especial.
- El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente.
- No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
- El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
- Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas
- Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos
- Mantener vigente las pólizas de seguros.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros y carga.
- Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas
- Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos.

REQUISITOS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE:

- Revisión técnico-mecánica y de gases a actualizada.
- Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
- Deben presentar plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos por el municipio.
- Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los pasajeros.
- Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores como de los vehículos utilizados para la prestación del servicio.
- La empresa debe aportar un vehículo disponible para remplazar en caso de necesidad, a alguno que presente fallas o documentación vencida, este vehículo es adicional a la flota con la que se desarrollara el objeto del contrato.

TODOS LOS VEHÍCULOS DEBEN PORTAR EN SUS DESPLAZAMIENTOS:

- El equipo de carretera establecido de acuerdo con la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, articulo 30.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES SUMINISTRO DE TRANSPORTE:

- Los precios contratados serán inmodificables durante la ejecución del contrato, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
- Adjuntar con la propuesta de selección la relación de los vehículos, con los siguientes datos: tipo de vehículo, placa, modelo, capacidad y copia de los documentos del vehículo como carta de propiedad, soat, revisión tecno mecánica al día, etc.
- Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente de 5° categoría.
- Verificar la licencia de tránsito del vehículo y equipo de carretera.
- Verificar el original del seguro obligatorio del vehículo.
- Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida.
- Los vehículos deben portar equipos bidireccionales de comunicación con la empresa
- Tener un supervisor (coordinador) de rutas para la ejecución del contrato y por cada vehículo un monitor

EN CUANTO A NORMAS DE SEGURIDAD SUMINISTRO DE TRANSPORTE

- Al iniciar la prestación del servicio de transporte los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los pasajeros.
- Los conductores deberán portar todos los documentos correspondientes al vehículo que se le asigne, al igual que sus documentos personales.
- El municipio podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la integridad de los pasajeros, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios establecidos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los servicios contratados a satisfacción.
3. Ejercer control de la ejecución del contrato, a través de la Secretaría supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para pago.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
6. La Secretaría supervisora del contrato, dará a EL CONTRATISTA toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. En caso de ser autorizada la cesión del presente contrato, el cesionario se hace responsable del estado en que recibe el contrato ante el MUNICIPIO por las obligaciones emanadas en virtud del mismo.

CLAUSULA NOVENA. – SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:
La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la **Secretaria de Salud**, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, y en especial desarrollará las siguientes funciones:

1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CLAUSULA DECIMA. - EMOLUMENTOS. Por tratarse de un contrato de compraventa **EL CONTRATISTA**, sólo recibirá de parte del **MUNICIPIO** y como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato el valor establecido

en la CLÁUSULA SEGUNDA del mismo y en consecuencia no tendrá derecho al pago o reconocimiento de prestaciones sociales.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. – GARANTIA:

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá en favor del MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA, Garantía Única de Cumplimiento consistente en una Póliza de Seguros expedida por una compañía aseguradora supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10 DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MAS, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El Municipio de Sibaté - Cundinamarca aprobará la Garantía Única si la encuentra ajustada a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y/o aclaraciones necesarias.

NOTAS:

- En el caso de suscribirse Adiciones y/o Prórrogas al Contrato, el Contratista deberá ajustar la Garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas, según el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

- En el evento de afectarse las Pólizas de Seguros durante la ejecución del Contrato, el Contratista repondrá las mismas en las condiciones inicialmente exigidas hasta los plazos primeramente pactados, según el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta junto con la Propuesta constituirá Causal de Rechazo de la misma.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

MULTAS. - En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido.

PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.

2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - MODIFICACION, TERMINACION, E INTERPRETACION UNILATERAL. Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación e interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. – CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito, la ALCALDÍA MUNICIPAL podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización.

En caso que LA ENTIDAD CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas a la ejecución del Contrato, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley y la conciliación, amigable composición y transacción.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales surgidos en virtud del presente contrato, las partes contratantes convenimos adoptar como domicilio el Municipio de Sibaté Cundinamarca.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - DECLARACION JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar de que tratan la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ni registra antecedentes judiciales ni disciplinarios que lo inhabiliten para contratar, juramento que se entiende prestado con la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO. El perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará a subordinación laboral con EL MUNICIPIO y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente Contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Municipio y el pago de los Honorarios estipulados por la prestación del Servicio.

CLAUSULA DECIMA VIGESIMA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener al Municipio de Sibaté libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - REGIMEN LEGAL. El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - EJECUCION. Además de las firmas de las partes el presente contrato requiere para su Ejecución: 1.- Existencia de Disponibilidad y 2.- Registro Presupuestal. 3.-Aprobación de garantías cuando se exijan por la Entidad.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Wendy Lorena Echeverry Bello
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria Salud
Fecha	Junio de 2026		